CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley N° 4995/2013

RESOLUCIÓN CONES N° 253 /2017.

Asunción, 09 de junio de 2017.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO" Plurianual 2017 - 2019 ID N°332700. ---

VISTA:

El pedido formulado según memorando de la Dirección de Administración y Finanzas para el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 para la "Contratación de Consultor Individual para Asesoramiento Jurídico Externo" Plurianual 2017 – 2019 con ID N° 332700.** ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), busca optimizar sus recursos administrativos, a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. -----

Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la educación superior, con autonomía institucional. ----------

Que, la unidad operativa de contrataciones del Consejo Nacional de Educación Superior, en base a los antecedentes, fundamenta, que la contratación está contemplada en el Programa anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación Superior, para el ejercicio fiscal 2017, con ID N° 332700. ----------

Que, la institución para el cumplimiento de sus funciones requiere de la participación de profesionales que asesoren y dictaminen sobre los procesos llevados a cabo por la institución dentro del ámbito de su competencia y atribuciones que serán establecidas en las especificaciones técnicas del presente llamado. ----------

Que, esta Entidad Autónoma y Autárquica, cuenta con los recursos presupuestarios necesarios, provenientes de los fondos asignados por la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y que rige para el presente ejercicio fiscal 2017. ----------

Que, la Ley N° 4995/2013 *"De Educación Superior"* reconoce al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional; ----------

Que, la referida Ley, en su Art. N° 9 inc. j dispone como unas de las funciones del CONES: *"...j. Administrar los fondos y bienes del Consejo Nacional de Educación Superior."*. ----------

El Art. 12 de la Resolución N° 01/14 *"QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)"* dispone como una de las obligaciones del presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES): *"Administrar los fondos y bienes del CONES"*. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4995/13;

CONES
Ley N° 4995/13

Cont. Resolución CONES Nº 253/2017

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)

RESUELVE:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)

RESUELVE:

1°) **AUTORIZAR** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 para la "Contratación de Consultor Individual para Asesoramiento Jurídico Externo" Plurianual 2017 – 2019 con ID N° 332700**. ----------

2°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el citado llamado con sus respectivos formularios de ofertas y anexos. ----------

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario
Consejo Nacional de Educación Superior